



CONCÓN,

10 MAR 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 672 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°048 de fecha 06 de enero de 2017, donde se autoriza la contratación del Médico Veterinario don Oscar Benavente Figueroa, Rut:17.480.645-4.
- b) La Resolución Exento N°13930/2016 que distribuye recursos y disponer transferencia a la Municipalidad de Concón con cargo al Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, año 2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- c) Cotización N°2597-41-CT16 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, valor mensual cotizado.
- d) Antecedentes ingresados por el Sr. Oscar Benavente Figueroa, al portal www.mercadopublico.cl.
- e) La Orden de Compra emitida a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°103, de fecha 27 de diciembre de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- g) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que, en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- h) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- i) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Prestación de Servicio de Médico Veterinario entre la I. Municipalidad de Concón con Don Oscar Benavente Figueroa para prestar los servicios solicitados en el Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.



2. Los Términos de Referencia "Contratación Profesional Veterinario para implementar Plan Nacional de Atención Veterinaria Cania y Felina 2016, comuna de Concón".

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** el **Punto N°1** decretado, del Decreto Alcaldicio N°48 de fecha 06 de enero de 2017 como se indica a continuación:

CONTRÁTESE al Sr. Oscar Benavente Figueroa, de profesión Médico Veterinario para que desarrolle labores de revisión, análisis y posterior rendición del Programa Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, por una suma de **\$850.000** (ochocientos cincuenta mil pesos) **valor mensual impuesto incluido**, y un plazo de ejecución de 4 meses, monto bruto total contratado de **\$3.400.000** (tres millones cuatrocientos mil pesos).

El trabajo se cancelará según siguiente detalle:

Periodo	Monto impuesto incluido \$
16 al 31 de enero de 2017	425.000
01 al 28 de febrero de 2017	850.000
01 al 31 de marzo de 2017	850.000
01 al 30 de abril de 2017	850.000
01 al 15 de mayo de 2017	425.000
Monto total contratado	3.400.000

2. **CONFECCIONESE ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO** de Prestación de Servicio de Médico Veterinario entre la I. Municipalidad de Concón con Don Oscar Benavente Figueroa para prestar los servicios solicitados en el Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 16 de enero de 2017, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, descrito en el punto **TERCERO: PRECIO Y FORMA DE PAGO**, en lo referente al **monto total contratado** y a los **pagos mensuales** por la prestación del servicio.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MTG/MVP/mvp

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Contabilidad y Presupuesto.
5. Secplac. 52
6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3